



## **Protocolo en caso de develación de Abuso Sexual Infantil (ASI) o Maltrato Infantil.**

Al recepcionar una develación o evidenciar conductas sexualizadas no visualizadas como exploratorias de ASI o Maltrato Infantil se debe:

- Tomar en cuenta el relato y suspender la actividad con ese/a alumno/a para verificar lo que está indicando, solicitar los apoyos para la atención del curso en caso de requerirlos.
- No realizar preguntas para profundizar el relato, se debe evitar la re-victimización.
- Enfatizar en que el/la alumno/a no es responsable o culpable de lo que está sucediendo.
- Realizar la derivación a la Dirección, UTP, Trabajadora Social o Psicólogo en el momento inmediato posterior a la develación.
- La Directora, Jefe UTP, Trabajadora Social o Psicólogo evaluarán las mejores condiciones para facilitar la toma de relato del/la alumno/a, por parte de profesionales acreditados.
- Al realizar la denuncia se debe realizar acompañamiento al alumno/a en las dependencias del Ministerio Público para la toma de relato de éste y declaración de los/as profesionales (Docente – Dirección, UTP o Equipo Transdisciplinario) y de requerirlo al Hospital Regional para realizar constatación de lesiones.

Notas a tener en cuenta:

- Considerar todo relato como creíble, quien determine luego su veracidad es otro organismo competente.
- Se debe considerar que estamos obligados por normativa tanto de educación como de profesionales del área social en realizar una denuncia de ASI como también de Maltrato Infantil lo que conlleva el acompañamiento en declaraciones con distintos estamentos especializados según se determine el delito, gravedad y habitualidad.

---

VERONICA CONTRERAS NUÑEZ  
Directora Escuela Pukará



## **Protocolo en caso de develación de Víctima Indirecta en contexto de Violencia Intrafamiliar (VIF)**

- Realizar derivación a la Trabajadora Social mediante Protocolo de apoyo a Equipo Transdisciplinario.
- La profesional realizará citación a ambos padres por separado, con la finalidad de obtener información respecto a la dinámica familiar, señalando en ambas oportunidades que como establecimiento educacional debemos resguardar la integridad psicosocial de nuestros/as alumnos/as.
- Se informará a ambos adultos la oferta pública destinada a recepcionar denuncias, recibir intervención especializada o solicitar medidas de protección tanto vía Tribunal de Familia como del Ministerio Público, dependiendo de si corresponde a Violencia Intrafamiliar o a Maltrato Habitual, lo anterior tanto en beneficio de los adultos como del/a alumno/a.

Nota a tener en cuenta:

- Los hijos/as al presenciar una dinámica familiar que conlleva hechos de Violencia Intrafamiliar toman inmediatamente un rol como víctimas indirectas que podrían exponerlos a vulneraciones de mayor gravedad como es el Maltrato Infantil.

---

VERONICA CONTRERAS NUÑEZ  
Directora Escuela Pukará